



CONTRATO No: CM-DRE-18/2019

---Contrato de Obra Pública a base de precio unitario y tiempo determinado que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Monclova, representada por el ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ Presidente Municipal, por la Tesorería Municipal representada por el C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, con la intervención de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, representada por el ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ, en su carácter de DIRECTOR, así como con la intervención del DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, Contralor Municipal, y a quien en lo sucesivo podrá denominársele "EL AYUNTAMIENTO y/o EL MUNICIPIO" y por la otra parte comparece, TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA S.A DE C.V. Representada por el ING. JESUS BALLESTEROS SIERRA En carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quién en lo sucesivo podrá denominársele "ÉI CONTRATISTA", de acuerdo a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" declara:

I. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un Órgano Colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo que, sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 104, inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° 67 de fecha 21 de Agosto del 2018, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los Ayuntamientos del Estado, administración 2019-2021; así como con las certificaciones de las actas de instalación de cabildo de fecha primero de Enero de 2019; en la cual Toma Protesta y se Incorporan a sus funciones como Presidente Municipal, Tesorero, Contralor. Así mismo, en el acta de sesión ordinaria Nº 1, se da nombramiento y toma de protesta al Director de Infraestructura y Servicios Públicos; todo lo anterior de conformidad con los Artículos 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Que conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, el Municipio formal parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de

personalidad jurídica y patrimonio propio.

III. Que tiene establecido su domicilio en Zaragoza Altos Nº. 195 entre V. Carranza y Allende Zona Centro de Monclova, Coahuila mismo que señala para los fines y

efectos legales de este Contrato.

IV. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato.

CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS

EN CALLE NOGALES ENTRE CALLES ROBLE Y ALAMO DE LA COL. EL ROBLE EN MONCLOVA COAHUILA.

V. La Secretaria de Finanzas, autorizó la inversión correspondiente a la Obra objeto de este Contrato en el Oficio de Aprobación No. <u>FEISM-18-001/2019</u>, Obra No.

19/180018 y Asignación No.: 19/1800032.







De Monclova

D)

E)

F)

VI. Que la adjudicación del presente Contrato, se realizó por Adjudicación Directa El día 10 de junio del 2019. Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 27, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo lo anterior conforme al párrafo ultimo del oficio de aprobación antes mencionado en la fracción IV de esta declaración primera y a los procedimientos en la Ley que establece las bases y lineamientos generales para la recepción de las aportaciones federales y la creación, distribución, aplicación y seguimientos de estos recursos en "LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA". Aprobados en el decreto No. 150 del 10 de Febrero de 1998.

SEGUNDA: "El Contratista" declara:

Que acredita la existencia de su Sociedad con la escritura constitutiva No. 93 de fecha 06 DE FEBRERO DEL 2014, otorgada ante la fe de Notario Público No. 16 LIC. ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES en la Ciudad de MONCLOVA COAHUILA, el ING. JESUS BALLESTEROS SIERRA acredita su personalidad como REPRESENTANTE LEGAL de "TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA S.A. DE C.V."

B) "El CONTRATISTA", se identifica con Credencial Elector No. Folio 0358004389685 (Se anexa copia) "El CONTRATISTA" declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar a la protección Gob. extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

C) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas en

Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de obra objeto de este Contrato.

Que su registro está vigente en el padrón de contratistas del Estado y que dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene la(s) especialidad OBRA CIVIL Ingreso N°. 2608/2014 Folio N°. 159/2019.

Que tiene su domicilio en C. RIO MONCLOVA N°. 1821 COL. EL PUEBLO MONCLOVA COAHUILA. mismo que señala para fines y efectos legales de este Contrato.

Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana, sus reglamentos y las bases y normas generales para la contratación y ejecución Obras Públicas y de los servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios, presupuestos e importes parciales y el Total de la Proposición; los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, la relación de los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, proporcione el Contratante y su programa de utilización; los análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero y el procedimiento para el ajuste de los costos anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

M

D





G)

Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la República Mexicana, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las Normas de Construcción vigentes del Ayuntamiento y las especificaciones de la Obra, Proyecto, calendario de trabajo, montos mensuales de la obra derivados del mismo, y el documento en que se consigna el presupuesto, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este Contrato.

H)

Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, ya que el desconocimiento de estos, no será base para reclamación alguna.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO", encomienda a "El Contratista" La realización de una Obra consistente en: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE NOGALES ENTRE CALLES ROBLE Y ALAMO DE LA COL. EL ROBLE EN MONCLOVA COAHUILA.

Y este se obliga a realizarla hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en los incisos "F" y "G" de la Segunda Declaración de este Contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, Mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas, en caso de que "El CONTRATISTA" construya por su propia decisión una Obra que no esté especificada en el Contrato, lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además, responsable en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause el Gobierno Municipal o a particulares.

\$ 300,970.00 (TRECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Este Monto incluye IVA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EI CONTRATISTA" se obliga a iniciar la Obra objeto de este contrato el día: 12 DE JUNIO DEL 2019 y a terminar a más tardar el día: 31 DE JULIO DEL 2019 de conformidad con el Programa de Obra que se anexa al presente Contrato, el plazo pactado para la ejecución de la obra, solo podrá ser prorrogado por decisión de "EL AYUNTAMIENTO" si en el desarrollo de los trabajos se presentaren circunstancias por las cuales "EL AYUNTAMIENTO" estimara necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien, en el caso del que "EI CONTRATISTA", se viera obligado a solicitar alguna variación a dicho programa por causas imputables a él debidamente justificadas. "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EI CONTRATISTA" las modificaciones, o en su caso, el nuevo programa que se formule, se considerarán incorporados a este Contrato y por lo tanto, obligatorio para ambas partes.







CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "El CONTRATISTA" él o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato que se requieran para la realización de las obras.

QUINTA.- ANTICIPOS.- Para la Ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato, "EL AYUNTAMIENTO" otorgará un anticipo por el 30% del monto de este Contrato, que importa la cantidad de \$ 0.00 y "El CONTRATISTA", se obliga a utilizarlo: 20% en el inicio de los trabajos y el 10% en la adquisición de materiales que se requieran para realizar dichos trabajos de conformidad a los Artículos 48, 49 y 50 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y los demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, "El CONTRATISTA" otorgará una fianza (NO APLICA) por el total del importe del Anticipo para garantizar el cumplimiento del mismo a Favor de TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA. El anticipo se amortizará proporcionalmente al monto de la Obra ejecutada, y su cancelación procederá una vez que se haya amortizado completamente, el anticipo faltante por amortizar, se liquidará en la última estimación.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al de "EL AYUNTAMIENTO" en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "El CONTRATISTA".

"El Contratista", que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales. Igual procedimiento se utilizará para "El CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "EL AYUNTAMIENTO" las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la Obra.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen, que los trabajos del presente Contrato se paguen mediante la formulación de <u>estimaciones</u>, en base a un calendario de pagos previamente aprobados por "EL AYUNTAMIENTO" y que serán presentadas por "El CONTRATISTA", cuando las estimaciones no se hayan presentado dentro de las fechas del calendario mencionado, se incorporarán a la siguiente estimación para que "EL AYUNTAMIENTO" inicie su trámite de pago.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, "EL AYUNTAMIENTO", a solicitud de "El CONTRATISTA" deberá pagar gastos financieros conforme a una taza que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, dichos gastos, se calcularan sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El CONTRATISTA"

Con

73





SEPTIMA.- GARANTIAS.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48, 49, 50 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, "EL CONTRATISTA" en éste acto constituye GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS que se ajustará de la siguiente manera:

"EL CONTRATISTA " y para efecto del párrafo anterior, suscribiría a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA una "Fianza", el cual ampara el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, que se presentara dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" hubiese suscrito el presente contrato, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la garantía respectiva, "EL AYUNTAMIENTO" podrá a su juicio, determinar la rescisión administrativa del contrato.

La Garantía, amprará contra defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y prejuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "EL AYUNTAMIENTO" durante el periodo de los trabajos. Y subsistirá por un periodo de 18 meses a partir de la fecha de terminación de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de entrega-recepción formal de los mismos.

OCTAVA.- RECEPCION DE TRABAJOS.- "El CONTRATISTA", dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito mediante una carta de aviso de terminación de trabajos a "EL AYUNTAMIENTO", quién realizará la recepción de los mismos, ya sea total o parcialmente, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la verificación que ésta haga de que están debidamente concluidas, reservándose "EL AYUNTAMIENTO", el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal efectuados. "EL AYUNTAMIENTO", podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "El CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como superintendente de construcción, el cual, deberá tener poder amplio para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato., "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA.-RELACIONES LABORALES.-"EI CONTRATISTA" en los términos del Art.13 de la Ley del Trabajo, es una Empresa establecida, que contrata para ejecutarlos con elementos propios, suficientes para cumplir obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "EL AYUNTAMIENTO" no será en absoluto solidariamente responsable con "EI CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán exclusividad entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

CA TO THE PARTY OF THE PARTY OF





DÉCIMA PRIMERA.-"EL AYUNTAMIENTO", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras del Contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.-RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA .-CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecida, y a que la realización de todas, y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" así como a responder por su cuenta y riesgo, de los desperfectos, falta de calidad de los materiales defectuosos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de un año siguiente a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "EL AYUNTAMIENTO" exigir su reparación sin que "El CONTRATISTA" tenga derecho a retribución alguna, y en caso de que el contratista se negara a ejecutar la reparación "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por contratar a un tercero con cargo a "El CONTRATISTA" en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la

Igualmente, se obliga al "El CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA TERCERA.-PENAS CONVENCIONALES .-"EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato se están ejecutando por "El CONTRATISTA" de acuerdo al programa de Obra aprobada, por el cual, "EL AYUNTAMIENTO" comparará periódicamente el avance de dicha obra.

Si como consecuencia de la aprobación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor de lo que se debió realizarse, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a:

A) La retención por la cantidad que resulte de multiplicar el 3% de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa hasta la revisión, de igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, "EL AYUNTAMIENTO", reintegrara al contratista el importe de las retenciones que al momento de la revisión hubieraacumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio del erario municipal a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.





Aplicar para el caso de que "El CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual 3% mensual del monto acumulado de la obra en atraso a la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicada por el número de meses transcurridos hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción del "AYUNTAMIENTO", y en su caso la penalización se aplicara proporcionalmente en periodos menores a un mes.

El monto máximo de la penalización será hasta el otorgado por las garantías a juicio de "EL AYUNTAMIENTO"

La aplicación de la pena convencional no aplicara, cuando sea por demora motivada por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO", no sea imputable al contratista.

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional señalada, el ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la recisión del mismo. Si "EL AYUNAMIENTO" opta por la recisión se apegara a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionado con las mismas, para la República Mexicana y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, el presente Contrato podrá continuar procediendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO", podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para la República Mexicana, y demás relativos y aplicables a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El CONTRATISTA" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO", además de que se le apliquen a "El CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este Contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes convienen, que cuando "EL AYUNTAMIENTO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "El CONTRATISTA" expidiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "EL AYUNTAMIENTO" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El CONTRATISTA".



my)







Cuando por caso fortuito mayor se imposibilite la continuación de los trabajos "El CONTRATISTA" podrá suspender la obra, en este supuesto, si opta rescindir el Contrato, lo solicitará a "EL AYUNTAMIENTO" el cual decidirá dentro de los veinte días naturales siguientes al de la solicitud, en caso de negativa, será necesario que "El CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas para la República Mexicana, los y demás relativos y aplicables demás a la materia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "El Contratista" acepta que de las estimaciones que le cubra "**EL AYUNTAMIENTO**" se hagan las siguientes deducciones:

- A) El 5/1000 (cinco al millar) sobre el importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de Inspección, Vigilancia y Control. De conformidad con el art. 132 de La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B) El 2/1000 (dos al millar) sobre el importe de cada estimación, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la industria de la Construcción.

DÉCIMA OCTAVA.- "El CONTRATISTA" se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "EL AYUNTAMIENTO" le indique, el o los letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "EL AYUNTAMIENTO" en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada.

Será obligación de "El CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de mencionados letrero, "El CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter estatal o, en su caso, federal, ya todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del Estado en los términos de los Artículos 22-III y 11-II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por lo tanto, "EI CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



Han I





Leído que fue este Contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila a 10 DE JUNIO

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

Presidente Municipal

C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ Tesorero Municipal

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Públicos

DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ Contralor Municipal

ARQ. FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ

Residente de Obra

POR "EL CONTRATISTA"

TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA S.A. DE C.V.

ING. JESUS BALLESTEROS SIERRA

Representante Legal

Aseguradora Insurgentes, S.A. de LITGENTES.V., Grupo Financiero Aserta RFC: AIS970115HG4

SEGUROS | FIANZA Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento:

5880-10540-1 K1+5Hpq 1273584 \$30,097.00 \$30,097.00

mp7sV5xqZAR8e+ZcAQWlc

//WWWMOiTdbr95/sAWvUFO+rLzjxPOZeHiZJox8YWrW8kgUQHRPr

JOGCZFG1a22FFKn/n6+7Fr/AV

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 10 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

\$30,097.00 (TREINTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

POR: TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA, S.A. DE C.V.

NTE: TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA.

PARA GARANTIZAR POR: TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE RIO MONCLOVA NO. 1821 COLONIA DEL VALLE C.P. 25730 EN MONCLOVA, COAHUILA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CM-DRE-18/2019 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019 CON UN IMPORTE DE \$300,970.00 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

RELATIVO A: LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE NOGALES ENTRE CALLES ROBLE Y ALAMO DE LA COL. EL ROBLE EN COAHUILA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS LA RELACIONADOS CON PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y ESTARA LAS MISMAS VIGENTE HASTA 18 (DIECIOCHO) MESES DESPUES DE LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS Y DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA, EN ESTE ULTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS

LA COMPAÑIA ASEGURADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO STABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN EN CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA. D) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fíanza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.. GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fíanzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con asequentes de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica Avanzada. Con ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

SUAN PERNANDO ORTIZ ONTIVEROS

upUMezby6U>2C9X4fxhCvp6mAyUyKQkO5Hnw4ANCoFZ>KfNU9fcQlfm2nV0f Dlgital Serie Certificado: 00000100009900010384. Prestador de Servicios de Certifica

LÍNEA DE VALIDACIÓN
116A PMCQ 19

Irgente RFC: AIS970115HG4 SEGUROS | FIANZA Avenida Periférico Sur Número 4829,

Interior Piso 8 Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Cludad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento:

5880-10540-1 K1+5Hpq 1273584 \$30,097.00 \$30,097.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 10 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante TESORERIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

DEL CONTRATO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido ta aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica Avanzada. Con ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

AN FERNANDO ORTIZ ONTIVEROS

LÍNEA DE VALIDACIÓN **I16A PMCQ 19**

upUMezbybU+2C9X4fxhQvp6mAyUyKQkO5Hnw4ANCoF2+KiNU9ic0lim2nVoN0QczFg1a22FFKn/n6+7Fi/AV7NWMOITdbr95/sAWvUFO+rLzjxPOZeHiZJox8YWnW8kgUQHRPraW2oPnNhb8smp7sV5xqZAR8e+ZcAQWICTzt4= 00000100009900010384 Serie

Firma





MONCLOVA, COAH. A MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DEL 2019

Oficio N°:	ASIG-19/018/2019
Asunto:	Oficio de Comisión
Obra N°:	19/180018

Arq. Francisco Gutierrez Ramirez

RESIDENTE DE OBRA PÚBLICA

Por medio del presente, me permito informarle que en base al Art. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, usted que ha sido asignado RESIDENTE DE OBRA de la obra que enseguida se detalla:

Obra N°:	19/180018
Descripcion:	Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Dicho lo anterior durante el cumplimiento de esta comisión deberá presentar Reportes Semanales de Avance de Obra (con % de Avance de Obra y Observaciones), para el debido control de la misma.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos







MONCLOVA, COAHUILA; A LUNES 10 DE JUNIO DEL 2019

C. JESÚS BALLESTEROS SIERRA

TEC-TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Asunto: DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DE FALLO

Por medio de la presente me es grato informarle respecto a su Presupuesto de concurso num.CO-D-CM-DRE-18/2019 referente a la obra: Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble., en la Cd. de Monclova, Coahuila, ha sido seleccionado en base a ser la oferta más económica, siendo desechadas las demás propuestas. Esto es debido a que lo anterior conviene a los intereses de esta Presidencia Municipal.

Le suplico por favor se presente en nuestras oficinas, en los siguientes 2 días hábiles, en el departamento de Planeación y Control Técnico, para que proceda a firmar el contrato correspondiente, y entregarle una copia para el tramite de la (s) fianza (s) y esta se entregue en un lapso de 10 días hábiles, así mismo entregarle un listado de documentación necesaria para la integración del expediente de esta obra, así como el instructivo de facturación.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con lo anterior, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOREZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos

c.c.p. Expediente





LISTA DE ASISTENCIA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS POR ADJUDICACIÓN

Descripcion:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales

entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Obra N°:

19/180018

Contratista:	Importe de Postura:	Firma:
BELEN SARAI MARTINEZ CALZADA		11
Belen Sarai Martinez Calzada	Laco 200 18	Bund
TEC-TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN MONCLOVA, S.A. DE C.V.	\$262,776.	
C. JESÚS BALLESTEROS SIERRA	\$259612 08	19
AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	+1-1,612	
C. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA	\$264 128.90	
El importe no incluye IVA	CLA MUNICIPAL T	
2		
ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ	DR. JUAN ANTONIOL	HERNANDEZ JIMENEZ
Director de Infraestructura y Servicios Publicos	Contralor	Municipal

C. Alma Delia Gonzáloz Váz

Jefe de Planeación y Control Técnico



JUNTA DE ACLARACIONES



Descripcion

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre

Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

N° Obra:

19/180018

Por la Presidencia

Arg. Francisco Gutierrez Ramirez RESIDENTE DE OBRA

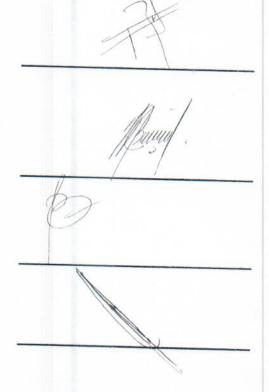
Compañías Constructoras:

C. JESÚS BALLESTEROS SIERRA TEC-TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN MONCLOVA, S.A. DE C.V.

Belen Sarai Martinez Calzada BELEN SARAI MARTINEZ CALZADA

C. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.









CONSTANCIA DE LA VISITA DE OBRA

N° Obra:

19/180018

Programa:

RAMO 33

N° Concurso:

CO-D-CM-DRE-18/2019

Descripcion:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales

entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Fecha:

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DEL 2019

10:00

Por medio de la presente, hago constar que el día de hoy hemos llevado la debida participación de la visita, al sitio donde se llevan a cabo los trabajos de la construcción tomando en cuenta todos los factores que intervendrán en su ejecución.

EMPRESA:

TEC-TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN MONCLOVA, S.A. DE C.V.

BELEN SARAI MARTINEZ CALZADA

REPRESENTANTE:

C. JESÚS BALLESTEROS SIERRA

Belen Sarai Martinez Calzada

AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA

Habiendo quedado enterado de las condiciones físicas, técnicas, de mercado y de cualquier otra causa que pudiera afectar los costos de Obra.

ATENTAMENTE

C. Alma Delia González Vázquez

Jefe de Planeación y Control Técnico

D





ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:

TEC-TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN MONCLOVA, S.A. DE

C.V.

MONCLOVA, COAH. A miércoles 5 de junio del 2019

AT'N: C. JESÚS BALLESTEROS SIERRA

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso:

CO-D-CM-DRE-18/2019

N° Referencia:

19/180018

Obra:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales

entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Ubicacion:

Monclova

Programa:

RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:

miércoles 5 de iunio del 2019 10:00

Fecha de Junta de Aclaraciones:

miércoles 5 de iunio del 2019

10:30

Fecha de Entrega de Propuestas:

viernes 7 de iunio del 2019

11:00

Fecha de Apertura Económica:

viernes 7 de iunio del 2019

11:30

Fecha de Dictamen y Hora:

lunes 10 de iunio del 2019

12:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos





ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:

AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

AT'N: C. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA

MONCLOVA, COAH. A miércoles 5 de junio del 2019

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso:

CO-D-CM-DRE-18/2019

N° Referencia:

19/180018

Obra:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales

entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Ubicacion:

Monclova

Programa:

RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:

miércoles 5 de iunio del 2019 10:00

Fecha de Junta de Aclaraciones:

miércoles 5 de iunio del 2019

Fecha de Entrega de Propuestas:

viernes 7 de junio del 2010

Fecha de Apertura Económica:

viernes 7 de iunio del 2019

Fecha de Dictamen y Hora:

viernes 7 de iunio del 2019 Iunes 10 de iunio del 2019

11:30 12:00

10:30

11:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos



CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO MONCLOVA, COAHUILA. TEL. (866) 6.49.28.00





ADJUDICACION DIRECTA

PARTICIPANTE:

BELEN SARAI MARTINEZ CALZADA AT'N: Belen Sarai Martinez Calzada

MONCLOVA, COAH. A miércoles 5 de junio del 2019

Extendemos a Usted, la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe:

N° Concurso:

CO-D-CM-DRE-18/2019

N° Referencia:

19/180018

Obra:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales

entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Ubicacion:

Monclova

Programa:

RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora:

miércoles 5 de iunio del 2019 10:00

Fecha de Junta de Aclaraciones:

miércoles 5 de iunio del 2019 10:30

Fecha de Entrega de Propuestas:

viernes 7 de iunio del 2019

Fecha de Apertura Económica:

viernes 7 de iunio del 2019 11:30

Fecha de Dictamen y Hora:

lunes 10 de iunio del 2019

12:00

11:00

En espera de su atención a la presente, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos





ADJUDICACION DIRECTA

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORIA MUNICIPAL

PRESIDENTE /C. Francisco Rafael Gonzalez Ortiz CONTRALOR /DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ PRESENTE .-

MONCLOVA, COAH. MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DEL 2019

Extendemos a Usted (es), la cordial invitación para participar en el concurso de la Construcción que a continuación se describe la cual es resumen de las especificaciones solicitadas en las bases y/o catálogo de obra:

N° Concurso: CO-D-CM-DRE-18/2019

N° Obra:

19/180018

Descripcion:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre

Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble.

Ubicacion: Monclova Programa: RAMO 33

Fecha de Visita de Obra y Hora: miércoles 5 de junio del 2019 10:00 Fecha de Junta de Aclaraciones: miércoles 5 de junio del 2019 10:30 Fecha de Entrega de Propuestas: viernes 7 de junio del 2019

11:00 Fecha de Apertura Económica:

viernes 7 de junio del 2019 11:30

Fecha de Dictamen y Hora: lunes 10 de junio del 2019 12:00

Hacemos la aclaración que en esta reunión haremos entrega (en copia y/o digital) de la información necesaria del proyecto a los contratistas participantes que consta de: Bases de Especificaciones, Catalogo de Conceptos, Dibujos y/o croquis, Requerimiento Básicos para el concurso en mención, de acuerdo a la Normatividad que marca la Ley de Obras Públicas.

ATENTAMENTE

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Infraestructura y Servicios Publicos

CALLE ZARAGOZA ALTOS No. 195, ZONA CENTRO MONCLOVA, COAHUILA. TEL. (866) 6.49.28.00



EXPEDIENTE TECNICO

Nº Asignacion: 19/1800032 Fecha: Abril del 2019
Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle
Región 0 4 REGION CENTRO
Importe de
302,287.00
Avance físico Programado a la fecha: al 31-XII-2019 100%
100% al 31-XII-2019 100%
() Complementación () Ampliación () Rehabilitación
finanzas)
Subprograma Tipo de provecto
Estructura Financiera
Federal: \$() Estatal:
Municipal: \$ () Participantes: \$
Crédito: \$() Total: \$



Nº Asignacion: 19/1800032

Fecha: Abril del 2019

Dependencia o Entidad Ejecutora

4.-VALIDACIONES

Nombre:

Dependencia Operativa

Nombre:	ING. MARI	O ZAMUDIO MICHIE	LSEN	Nombre:	ING JESUS ALERSON
Cargo:	Gerente S	Simas Monclova-Fron	tera	Cargo:	ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ Presidente Municipal de Monclova
Firma:		demo	laur_	Firma:	A 3
			1		
Los arriba firmante					
Construccion de Re El Roble	ed de Atarjea	s y 12 Descarga	Domiciliarias en (Calle Nogales e	ntre Calle Roble y Calle Alamo de la Col.
5METAS					al normativa, por lo que es viable su écnica necesaria durante el proceso
			Capacidad		
fletas del proyecto:					
lotos de la Er	12.00	Descargas			
letas de la Etapa:	12.00	Descargas			
			Beneficiarios		
eneficiarios	48	Beneficiarios			



Nº Asignacion: 19/1800032

Fecha: Abril del 2019

6DESCRIPCION DEL	PROYECTO GLOBAL
------------------	-----------------

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble Misma que consta de: Construccion de Atarjea con tuberia de PVC Alcantarillado, sistema metrico SERIE-20 NMX-E-215 de 20cms de diametro con una longitud de 164.60ml y la Construccion de 12 Descargas Domiciliarias con tuberia de PVC Alcantarillado, Sistema Metrico SERIE-20 NMX-E-215 de 15cms de diametro con una longitud de 72.00 ml

Unica		
a) INFORMACION ADICIONAL		



Nombre del Proyecto:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble

	o. CONCEPTO	LUNG	THE OWNER WHEN PERSON NAMED IN	-	-				- Li Robie
1	Pago por supervision e interconexion a la Red existente del siste (Perforacion a pozo de visita excluye excavacion y relleno)	ma	D CAN	IT.	-	P. UNIT.			IMPORTE
2	Limpieza y Trazo en el area de trabajo	Lot	e	1.00	\$	5,101	42	\$	5,101.4
3	Nivelacion	m2	106	.99	\$	14.	62	\$	1,564.1
4	Excavacion en roca fija p/zanjas en seco, en zona B Hasta 2.00 m Profundidad.	m2	106	.99	\$	14.	62	\$	1,564.1
5	Excavacion con equipo para zanine es	m3	163	.01	\$	374.7	3	\$	61,084.7
6	en seco en zona Bde 0 a 6.00 mts. Profundidad. Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas Con material produc	m3	40	.75	\$	43.8	37	\$	1,787.70
0	Relleno en zanias, suministro a instala	m3	10.	.70	\$	181.2	3		I STATUTE AND SALE
7	grado tipo :	4" 2 m3						\$	1,939.16
8	Instalacion de Tuberia P.V.C. con Cople 200mm. Diametro		187.		\$	239.8	1	\$	45,056.02
9	Prueba de hermeticidad de tuberia P.V.CALC200mm diametro	m	164.0		\$	20.4	3 !	\$	3,362.78
10	Pozo de Visita tipo "comun" hasta	m	164.6		\$	6.8	0 5		1,119.28
11	ligero con tana ciega (W-1061-)	Pozo	2.0	00	\$	9,454.6	1 9		18,909.28
1	Excavacion en camion voltos desses, arena, grava, mat. Prod	Pza	2.0	00 :	\$	954.52	\$		1,909.04
2 1	urbana transito normal. Acarreo Km. Subsecuentes al 10 Mai 11	m3	1.9	8 \$		18.92	\$	A.C.	37.46
3 t	Guministro de brocales de fierro fundido en camino zona urbana		5.9	4 \$		11.44			
1 0	con tapa ciega	Pza	2000	T				_	67.95
2	Suministro de tuberia de P.V.C. Alcantarillado sistema metrico serie- 20 LAB Fabrica según precios de listade 200mm (8") diametro.		2.00			2,073.50	\$		4,147.00
M	langa de empotramiento hermotico de 200	ml	164.60	\$	_	217.63	\$		35,821.90
PI	xcavacion en roca fija p/zanjas en seco, en zona B Hasta 2.00 mts.	Pza	6.00	\$	_	532.99	\$		3,197.94
E	xcavacion con equipo para zantas on cualcula	m3	43.20	\$		374.73	\$		16,188.34
-	antilla apisonada al 85% proctor en zaniss	m3	10.80	\$		43.87	\$		473.80
Re	e banco elleno en zanias, suministro o instalari	m3	4.32	\$					
Do	elleno en zanjas, suministro e instalacion de carpeta de 0" a 3/4" omosa,, sera 70% carpeta, 30% grava de 3/4" a 1 1/2" grado tipo 2					181.23	\$		782.91
Ins	stalacion de Tuberia P.V.C. con Cople 160mm. (6") Diametro	m3	48.41	\$	_	239.80	\$		11,608.72
Pru	ueba de hermeticidad de Tuberia P.V.C. ALC.	m	72.00	\$	_	15.56	\$		1,120.32
	nexión domiciliaria (silleta y codo ambos de PVC Alcantarillado) Omm de diametro a tubo de PVC	m	72.00	\$	_	7.78	\$		560.16
	talacion de piezas para registro de albañal	Jgo	12.00	\$		93.50	5		1,122.00
	rate registro de dibanal	Jgo	12.00	\$	-	19.75			6,237.00



Nombre del Proyecto:

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble

No.	CONCEPTO		CANT.		P. UNIT.		Col. El Roble
25	Acarreo 1er. Km. Materiales petreos, arena, grava, mat. Prod. Excavacion en camion volteo, descarga a volteo en camino zona urbana transito normal.		OANT.		P. UNII.		IMPORTE
	Acarreo Km. Subsecuentes al 10. Materiales petreos, arena, grava,	m3	54.00	\$	18.87	\$	1,018.9
26	transito normal.						
	Suministro de tuberia PVC alcantarillado sist. metrico serie 20 L.A.B.	m3/km	162.00	\$	11.44	\$	1,853.28
21	fabrica, según precios lista 160mm. Diam. Suministro de piezas para descarga (silleta con desviacion a 45gr de 20x16cm y codo de 45gr y 16gm april.	- 1	72.00	\$	136.57	\$	9,833.04
28	20x16cm y codo de 45gr x 16cm ambos de PVC alcantarillado					7	9,033.0
	Plezas para registro de albañal (1 silleta do 6" a 4" 1 0 1	Jgo	12.00	\$	572.00	\$	6,864.00
9	Tapon P.V.C. camp. De 4", 1 reduccion P.V.C 6" A 4")						
1	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obre	Jgo	12.00	\$	1,104.97	\$	13,259.64
1	1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.						
		Pza	1.00	\$	3,000.00	\$	3,000.00
				SUB IVA TOTA	TOTAL	\$.	260,592.25 41,694.76 302,287.00

Arq. Francisco Gutierrez Ramirez Residente de Obra



Nº Asignacion: 19/1800032

Fecha: Abril del 2019

9.-CALENDARIO DE EJECUCION

Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El Roble en Monclova Coahuila.

MES	FISICO (%)	FINANCIERO (\$)				
ENERO			(4)			
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO	50%	1				
EPTIEMBRE		\$	151,143.50			
CTUBRE	50%	\$	151,143.50			
OVIEMBRE						
ICIEMBRE						
CTA ENTREGA						

10OBSERVACIONES	
El inicio de esta Obra esta sujeta a la liberacion de recursos	
	-





WE ASSESSMENT BY THE WORLD

SRA. ANA GUADALUPE GARCIA ESCAMILLA

Representante de Beneficiarios

Nombre y Puesto

Cel. 866 235 21 58

Fecha: Abril del 2019

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

Presidente Municipal

Nombre y Puesto

La comunidad	COL EL ROBLE			
del Municipio de	MONOLOVA		declara o	ue ha eido de au acara la caractería de acaractería
consideración la m	ealización del proye	cto denomina	do .	ue ha sido de su conocimiento y puesto a su
Construccion de I la Col. El Roble.	Red de Atarjeas y	12 Descargas	Domicilia	rias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo o
Control of the contro				
Construccion de R	ed de Atariese y 1	terísticas:		
la Col. El Roble. M	isma que consta de	Construccion	Domicilia	ias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo d
NMX-E-215 de 20cm	s de diametro con u	na longitud de	ded so	rtubella de PVC Alcantarillado, sistema metrico SFRIF-2
de PVC Alcantarillad	o, Sistema Metrico Si	EDIE-20 NIMY	164.60ml y	on tuberia de PVC Alcantarillado, sistema metrico SERIE-2 la Construccion de 12 Descargas Domiciliarias con tuberi cms de diametro con una longitud de 72.00 ml
		es capatilitation in the state of		ans de diametro con una longitud de 72.00 ml
Por lo que al estar	de acuerdo con su	nonnidad.		
aportar mano de ot	ra, recursos econó	micos v/o me	prioritarias	s, aceptan el proyecto y se comprometen a realizar v/
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	micos y/o ma	iteriales de	s, aceptan el proyecto y se comprometen a realizar y/ la región, para la construcción del mismo.
Materiales	\$	_	0%	del costo de la obra
Mano de obra	* \$	-	0%	del costo de la obra
Efectivo	\$	-	0%	del costo de la obra
Suma	\$	-	0%	del costo de la obra
$\overline{}$				del costo de la obra
Asimismo se como				
autoridades en la re	omete a proporcio	nar los terren	os necesari	os para la ejecución de las obras y colaborar con las
atoridades en la le	solucion de la prob	lemática que	se presente	os para la ejecución de las obras y colaborar con las durante la ejecución.
				•
Danuar t				
Representant	es de los Beneficia	rios		Dependencia Figurera



13.- COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

Construccion de Red de Atarjeas y 11 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El

1	Pago por supervision e interconnecto	Avance Fisico %	
F	Pago por supervision e interconexion a la Red existente del sister (Perforacion a pozo de visita excluye excavacion y relleno))	ma	Avance Financiero 9
H	2 Limpieza y Trazo en el area de trabajo	1.9184729%	1.9184729%
1	3 Nivelacion	0.5882408%	0.5882408%
4	Excavacion en roca fija p/zanjas en seco, en zona B Hasta 2.00 m	0.5882408% ts.	0.5882408%
5	Excavacion con equipo para zantas es estados e	22.9719202%	22.9719202%
	Plantilla apisonada al 85% proctor en rector	0.6722949%	0.6722949%
6	Relleno en zantas suministro e la tratale	0.729253404	
7	Domosa,, sera 70% carpeta, 30% grava de 3/4" a 1 1/2" grado tipo 2		0.7292534%
8		16.9440581%	16.9440581%
9	Prueba de hermeticidad de tuberia P.V.CALC200mm diametro	1.2646280%	1.2646280%
10	Pozo de Visita tipo "comun" hacta	0.4209237%	0.4209237%
11	Pozo de Visita tipo "comun", hasta 2.00 M. de Profundidad Brocales y tapas para pozos de visita de Fierro Fundido, instalacion ligero con tapa ciega (W=106kg)	7.1111458%	7.1111458%
11	Acarreo 1er Km Materials	0.71703500/	
12	Jurbana transito normal	i l	0.7179259%
	Acarreo Km. Subsecuentes al 1o. Materiales petreos, arena, grava, mat. Prod. Excavacion en camion volteo, en camino zona urbana transito normal. Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visitaligero con tapa ciega	1	0.0140881%
	Suministro de tuberia de B.V.C. Alexandria	1.5595476%	1.5595476%
	de listade 200mm (8") diametro.	13.4714139%	
6	Manga de empotramiento hermetico de 200mm (8") de diametro	1.2026379%	13.4714139%
7	Profundidad. Profundidad. Hasta 2.00 mts.		1.2026379%
_	Excavacion con equipo para zanjas en cualquier material excepto roca, en seco en zona Bde 0 a 6.00 mts. Profundidad.	6.0878900%	6.0878900%
) F	Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas Con material producto	0.1781788%	0.1781788%
R	Relleno en zanias, suministro o instala i	0.2944275%	0.2944275%
	30 % grava de 3/4" a 1 1/2" grado tipo 2	4.3656493%	4.3656493%
P	nstalacion de Tuberia P.V.C. con Cople 160mm. (6") Diametro	0.4213148%	0.4213148%
	onexión domiciliaria (silleta y codo ambos de PVC Alcantarillado)	0.2106574%	0.2106574%
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	0.4219466%	
In	stalacion de piezas para registro de albañal		0.4219466%
		2.3455264%	2.3455264%



13.- COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

Construccion de Red de Atarjeas y 11 Descargas Domiciliarias en Calle Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo de la Col. El

NUM.	Descripcion del Provecto	Avance Fisico %	
25	Acarreo 1er. Km. Materiales petreos, arena, grava, mat. Prod. Excavacion en camion volteo, descarga a volteo en camino zona urbana transito normal.		Avance Financiero %
26	Acarreo Km. Subsecuentes al 1o. Materiales petreos, arena, grava, mat. Prod. Excavacion en camion volteo, en camino zona urbana transito normal.	0.3832042%	0.3832042%
27	Suministro de tuberia PVC alcantarillado sist. metrico serie 20 L.A.B. fabrica, según precios lista 160mm. Diam.	0.6969564%	0.6969564%
	Suministro de piezas para descarga (silleta con desviacion a 45gr de 20x16cm y codo de 45gr x 16cm ambos de PVC alcantarillado	3.6978764%	3.6978764%
	Piezas para registro de albañal (1 silleta de 6" a 4", 1 Codo de 45° x 4", 70 cm. De Tubo de 4" de diam., 1 Tapa de fierro con liga de 4", 1 Tapon P.V.C. camp. De 4", 1 reduccion P.V.C 6" A 4")	2.5813201%	2.5813201%
	Suministro y colocacion de letrero informativo de la obra, medidas de 1.50x0.90mts., fabricado en base y bastidor de PTR de 2" lamina cal. 18, acabado en pintura esmalte y rotulado con vinil 3m con leyenda que indique la supervision.	4.9865057%	4.9865057%
31	Acta de Entrega Recepcion	1.1281993%	1.1281993%
		2.00% 100.00%	2.00%



Nº Asignacion: 19/1800032

Fecha: Abril del 2019

Descripcion de la Obra:	Construccion de Red de Atarjeas y 12 Descargas Nogales entre Calle Roble y Calle Alamo	Domiciliarias en Calle Calle
Municipio:	MONCLOVA	
Localidad:	ZONA URBANA	
Colonia:	EL ROBLE	

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACION DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACION DE LA OBRA Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LA REALIZACION DE ESTA OBRA NO CAUSA NINGUN EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE, LA COMPAÑÍA QUE REALICE EL TRABAJO DEBERA DEJAR EL LUGAR LIBRE DE ESCOMBRO Y MATERIALES DE DESPERDICIO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 06 días de SEPTIEMBRE del 2019 y una vez analizado el expediente técnico de la citada obra, en cuanto a su ubicación, dimensión y características, la Coordinación Técnica de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Gestión Ambiental, determina que sus actividades no producen impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos al medio ambiente y debido a que no se contraviene lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de impacto ambiental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2010, no es necesario la presentación del informe preventivo o manifiesto del impacto ambiental.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EGLANTINA CANALES GUTIERREZ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE



FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 1

OBRA: MUNICIPALES

REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS
UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
CALLE ZARAGOZA NO. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700
INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART. CLA	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTID	lune-			
1	PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEVIOU ALLA PER	CANTIDAL	-	TINEOIO UNITARIO	PRECIO UN	IMPORTE
	EXCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	1.00	LOTE.	(OCHO MIL CIENTO UN PESOS 23/100 M.N.)	8,101.23	
2	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO	106.99	M2.	(CATOROE PEROP SOURCE		
3	NIVELACION	106.99	1112	(CATORCE PESOS 50/100 M.N.)	14.50	1,551.3
4	EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA	163.01	M3.	(CATORCE PESOS 50/100 M.N.)	14.50	1,551.3
5	EXCAVACION CON FOLIRO PARA ZANGO EN CONTRACTOR DE CONTRACT			(TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)	351.60	57,314.3
	MTS. DE PROFUNDIDAD	40.75	M3.	(CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)	42.20	1,719.6
6	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJASCON MATERIAL DE BANCO	10.70	M3.	(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS	185.00	1,979.50
7	RELLENO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA DE 0 A 3/4" DOMOSA, SERA 70 % CARPETA, 30% GRAVA DE 3/4" A 1 1/2" GRADO TIPO 2	187.89	M3.	(DOSCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.)	230.50	43,308.65
8	INSTALACION DE TUBERIA PVC. ALC. CON CORLE	404.00				
9	PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA P.V.C. ALC200 MM. DE	164.60	ML.	(DIECISEIS PESOS 90/100 M.N.)	16.90	2,781.74
10		164.60	ML.	(OCHO PESOS 00/100 M.N.)	8.00	1,316.80
11	POZOS DE VISITA TIPO " COMUN " HASTA 2.25 MTS. DE PROFUNDIDAD	2.00	POZO	(DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 26/100 M.N.)	10,460.26	20,920.52
	BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE FIERRO FUNDIDO, INSTALACION LIGERA C/TAPA CIEGA (W=106 KG.)	2.00	PZS.	(UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	1,450.00	2,900.00
12	ACARREO 1ER. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	1.98	М3.	(DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)	18.75	37.13
13	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 10. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PROD./EXC. EN CAMION VOLTEO. EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	5.94	М3./КМ.	(DOCE PESOS 50/100 M.N.)	12.50	74.25
14	SUMINISTRO DE BROCALES DE FIERRO FUNDIDO PARA POZO DE VISITA LIGERO CON TAPA CIEGA	2.00	PZA.	(DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE	2,409,13	1010.00
15	SUMINISTRO DE TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA METRICO SERIE 20 NOM-001 CNA. NMX 215 L.A.B. FABRICA, SEGUN PRECIOS DE LISTADE 200 MM. (8") DE DIAMETRO	164.60	ML.	PESOS 13/100 M.N.) (DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		4,818.26 33,578.40
16	MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO DE 200 MM. (8") DE DIAMETRO	6.00		(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO		
17	EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA BHASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	43.20	-	PESOS 00/100 M.N.)	485.00	2,910.00
18	EXCAVACION CON FOLLIPO BARA ZANUA EN LA	10.80	i	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)	352.20	15,215.04
19	PLANTILLA APISONADA AL 859 PROGUESTO DE PROFUNDIDAD		r	CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)	45.12	487.30
20	RELLENO EN ZAN IAS SUMMISTES -	4.32		CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	160.00	691.20
	1/2" GRADO TIPO 2	48.41	M3. (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 50/100	230.50	11,158.51
	INSTALACION DE TUBERIA P.V.C. ALCANT. CON COPLE 160 MM. DE DIAMETRO	72.00	ML. (I	DIECISEIS PESOS 36/100 M.N.)	10.00	4 475
2	PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA DE P.V.C. ALC160 MM. (72.00		OCHO PESOS 00/100 M.N.)		1,177.92
3	CONEXION DOMICILIARIA (SILLETA Y CODO AMBOS DE PVC. ALCANTARILLADO) 150 MM. DE DIAMETRO A TUBO DE PVC.				8.00	576.00
	7 130 MM. DE DIAMETRO A TUBO DE PVC.		0. 10	CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	122.00	1,464.00

SUBTOTAL ESTA HOJA: 215,633.14 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 215,633.14



FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 2

OBRA: MUNICIPALES REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS
UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
CALLE ZARAGOZA No. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700
INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	JE CONC	EPIOS		1024	
24		INSTALACION DE PIEZAS P/REGISTRO DE ALBAÑAL.	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	T	1
25		ACARREO 1ED VM DE MANTE	12.00	PZA.	(CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	PRECIO UN	. IMPORTE
		EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	54.00	M3.	(DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)	400.00	4,800.0
26	- 1	ACARREO KMS SUBSECUENTS			2000 75/100 M.N.)	18.75	1,012.5
		PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PROD./EXC. EN CAMION VOLTEO, EN CAMIONZONA URBANA TRANSITO NORMAL	162.00	МЗ./КМ.	(DOCE PESOS 50/100 M.N.)	10.50	-
27		SUMINISTRO DE TUBERIA DE SUA				12.50	2,025.00
_		SANITARIO SISTEMA METRICO SERIE 20 PUESTO EN OBRA DE 160MM. DE DIAMETRO	72.00	ML	(CIENTO CUARENTA PESOS 50/100 M.N.)	140.50	10 440 00
28	1	SUMINISTRO DE PIEZAS PARA DESCARGA (SILLETA CON DESVIACION A 45 GDS. DE 20 X 45 GM VACON				140.50	10,116.00
-		CM. AMBOS DE P.V.C. ALCANTARILLADO	12.00	JGO.	(QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	525.00	6,300.00
29	18	SUMINISTRO PARA RECURTOS					0,000.00
_	- 1	IGA DE 4" 1 TAPON DE P.V.C. CAMP. 4" 1 REDUCCION DE CON	12.00	JGO.	(UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)	1,352.12	16,225,44
30							10,220,44
	8	DBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90 MTS. FABRICADO EN BASE Y ASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL. 18, ACABADO EN PINTURA SMALTE Y ROTULADO CON VINIL DE 3 MM. CON LEYENDA QUE	1.00	PZA.	(TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	3,500.00	3,500.00
		SUBTOTAL					
_		16.00% I.V.A. TOTAL GENERAL IMPORTE TOTAL: (TRESCIENTOS UN MI	L CIENTO CI	NCUENT	A PECOS CALVES		59,612.08 41,537.93 01,150.01

SUBTOTAL ESTA HOJA: 43,978.94 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 215,633.14 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 259,612.08

TEC-TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION MONCLOVA, S.A. DE C.V.
ING. JESUS BALLESTEROS SIERRA



FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 1

OBRA: MUNICIPALES

REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS
UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO DE LA COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

CALLE ZARAGOZA No. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700
INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
1		PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEXION A LA RED EXSISTENTE DEL SISTEMA (PERFORACION A POZO DE VISITA EXCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	1.00	LOTE.	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	9,850.00	-
2		LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO	106.99	M2.	(CATORCE PESOS 95/100 M.N.)	4405	
3		NIVELACION	106.99		(ONCE PESOS 10/100 M.N.)	14.95	
4		EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA BHASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	163.01		(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)	352.50	-
5		EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CULQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B DE 0.00 A 6.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	40.75	М3.	(CUARENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)	42.98	1,751.44
6		PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJASCON MATERIAL DE BANCO	10.70	М3.	(QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	520.00	5,564.00
7		RELLENO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA DE 0 A 3/4" DOMOSA, SERA 70 % CARPETA, 30% GRAVA DE 3/4" A 1 1/2" GRADO TIPO 2	187.89	М3.	(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)	232.50	43,684.43
8		INSTALACION DE TUBERIA P.V.C. ALC. CON COPLE 200 MM DE DIAMETRO	164.60	ML.	(DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)	17.20	2,831.12
9		PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA P.V.C. ALC200 MM. DE DIAMETRO	164.60	ML.	(OCHO PESOS 50/100 M.N.)	8.50	1,399.10
10		POZOS DE VISITA TIPO " COMUN " HASTA 2.25 MTS. DE PROFUNDIDAD	2.00	POZO	(DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)	10,238.45	20,476.90
11	- 1	BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE FIERRO FUNDIDO, INSTALACION LIGERA C/TAPA CIEGA (W=108 KG.)	2.00	PZS.	(NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	900.00	1,800.00
12		ACARREO 1ER. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	1.98	М3.	(DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)	18.00	35.64
13	- 1	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 10. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PROD./EXC. EN CAMION VOLTEO, EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	5.94	мз.жм.	(DOCE PESOS 00/100 M.N.)	12.00	71.28
14		SUMINISTRO DE BROCALES DE FIERRO FUNDIDO PARA POZO DE VISITA LIGERO CON TAPA CIEGA	2.00	PZA.	(DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	2,065.00	4,130.00
15		SUMINISTRO DE TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA METRICO SERIE 20 NOM-001 CNA. NMX 215 L.A.B. FABRICA, SEGUN PRECIOS DE LISTADE 200 MM. (8°) DE DIAMETRO	164.60	ML.	(DOSCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.)	206.80	34,039.28
16		MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO DE 200 MM. (8°) DE DIAMETRO	6.00		(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	486.80	2,920.80
17		EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA BHASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	43.20		(CIENTO TRECE PESOS 70/100 M.N.)	113.70	4,911.84
18	1	EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJA EN MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECOEN ZONA B DE 0 A 6.00 M. DE PROFUNDIDAD	10.80	М3.	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)	353.15	3,814.02
19	1	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJASCON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO	4.32	М3.	(CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	164.00	708.48
20		RELLENO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA DE 0 A 3/4" DOMOSA, SERA 70 % CARPETA, 30% GRAVA DE 3/4" A 1 1/2" GRADO TIPO 2	48.41	M3.	(DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)	232.50	11,255.33
21	1	NSTALACION DE TUBERIA P.V.C. ALCANT. CON COPLE	72.00	ML.	(CIENTO SESENTA Y TRES PESOS	163.00	11,736.00

SUBTOTAL ESTA HOJA: 209,491.78 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00 0.00 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 209,491.78

LIC. BELEN SARAIMARTINEZ CALZADA GERENTE GENERAL



FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 2

OBRA: MUNICIPALES
REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS
UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO DE LA COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

CALLE ZARAGOZA No. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700
INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PARI.	CLAVE	DEGORIFCION CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO IIII	1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		160 MM. DE DIAMETRO			00/100 M.N.)	PRECIO UN.	IMPORTE
22		PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA DE P.V.C. ALC160 MM. (6") DE DIAMETRO	72.00	ML.	(OCHO PESOS 95/100 M.N.)	8.95	644.40
23		CONEXION DOMICILIARIA (SILLETA Y CODO AMBOS DE PVC. ALCANTARILLADO) 150 MM. DE DIAMETRO A TUBO DE PVC.	12.00	JGO.	(CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	125.00	1,500.00
24		INSTALACION DE PIEZAS P/REGISTRO DE ALBAÑAL.	12.00	PZA.	(TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	350,00	4,200.00
25	- 1	ACARREO 1ER. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	54.00	М3.	(DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)	18.00	972.00
26		ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 10. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PRODJEXC. EN CAMION VOLTEO, EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	162.00	МЗ./КМ.	(DOCE PESOS 00/100 M.N.)	12.00	1,944.00
27		SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA METRICO SERIE 20 PUESTO EN OBRA DE 160MM. DE DIAMETRO	72.00	ML	(CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	135.00	9,720.00
28		SUMINISTRO DE PIEZAS PARA DESCARGA (SILLETA CON DESVIACION A 45 GDS. DE 20 X 16 CM. Y CODO DE 45 GDS. X 16 CM. AMBOS DE P.V.C. ALCANTARILLADO	12.00	JGO.	(QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.)	526.50	6,318.00
29		SUMINISTRO PARA REGISTRO DE ALBAÑAL (1 SILLETA DE 6" A 4" 1 CODO DE 45 " 70 CM.DE TUBO DE 4" 1 TAPA DE FIERRO CON LIGA DE 4" 1 TAPON DE P.V.C. CAMP. 4" 1 REDUCCION DE 6" A 4")	12.00	JGO.	(UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	1,050.00	12,600.00
30		SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 0.90 MTS. FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE PTR DE 2" LAMINA CAL. 18, ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ROTULADO CON VINIL DE 3 MM. CON LEYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	PZA.	(TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	3,650.00	3,650.00

SUBTOTAL 16.00% I.V.A. TOTAL GENERAL

IMPORTE TOTAL: (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 37/100 M.N.)

262,776.18 42,044.19

304,820.37

SUBTOTAL ESTA HOJA: 53,284.40 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 209,491.78 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 262,776.18

LIC. BELEN SARAI MARTINEZ CALZADA GERENTE GENERAL



AJM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ACO - 090527 - 468 CARLOS CLEOFAS MORENO AVALOS #305 COL.

COTIZACION:

FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 1

OBRA: MUNICIPALES

REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS

UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO DE LA COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

CALLE ZARAGOZA No. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700

INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO	DE	CONCEPTOS	6
----------	----	-----------	---

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	Ta	1	1		
1		TOTAL SIGHT SONGER TO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO UN.	IMPORTE
		PAGO POR SUPERVISION E INTERCONEXION A LA RED EXSISTENTE DEL SISTEMA (PERFORACION A POZO DE VISITA EXCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	1.00	LOTE.	(DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M,N.)	10,300.00	10,300.0
2		LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO	106.99	M2.	(CATORCE PESOS 50/100 M.N.)	44.50	4.554.5
3		NIVELACION	106.99	M2.	(DIEZ PESOS 80/100 M.N.)	14.50	
4		EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA BHASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	163.01	М3.	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)	10.80 351.60	1,100.1
5		EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJAS EN CULQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO EN ZONA B DE 0.00 A 6.00 MTS. DE PROFUNDIDAD	40.75	М3.	(CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)	42.20	1,719.6
в		PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJASCON MATERIAL DE BANCO	10.70	M3.	(QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)	527.00	5,638.9
7		RELLENO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA DE 0 A 3/4" DOMOSA, SERA 70 % CARPETA, 30% GRAVA DE 3/4" A 1 1/2" GRADO TIPO 2	187.89	М3.	(DOSCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.)	230.50	43,308.6
8		INSTALACION DE TUBERIA P.V.C. ALC. CON COPLE 200 MM DE DIAMETRO	164.60	ML.	(DIECISEIS PESOS 90/100 M.N.)	16.90	2,781.74
9		PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA P.V.C. ALC200 MM. DE DIAMETRO	, 164.60	ML.	(OCHO PESOS 00/100 M.N.)	8.00	1,316.80
10		POZOS DE VISITA TIPO " COMUN " HASTA 2.25 MTS. DE PROFUNDIDAD	2.00	- 1	(DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)	10,235.90	20,471.80
11		BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA DE FIERRO FUNDIDO, INSTALACION LIGERA C/TAPA CIEGA (W=106 KG.)	2.00	PZS.	(NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	920.00	1,840.00
12	- 1	ACARREO 1ER. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	1.98	М3.	(DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)	18.75	37.13
13		ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 10. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PROD./EXC. EN CAMION VOLTEO, EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	5.94	МЗ./КМ.	(DOCE PESOS 50/100 M.N.)	12.50	74.25
14	- 1	SUMINISTRO DE BROCALES DE FIERRO FUNDIDO PARA POZO DE VISITA LIGERO CON TAPA CIEGA	2.00	PZA.	(DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	2,050.00	4,100.00
15	i i	SUMINISTRO DE TUBERIA DE P.V.C. ALCANTARILLADO SISTEMA METRICO SERIE 20 NOM-001 CNA. NMX 215 L.A.B. FABRICA, SEGUN PRECIOS DE LISTADE 200 MM. (8") DE DIAMETRO	164.60	ML.	(DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)	210.00	34,566.00
16	- n	MANGA DE EMPOTRAMIENTO HERMETICO DE 200 MM. (8") DE DIAMETRO	6.00	M2.	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	485.00	2,910.00
17	8	EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO, EN ZONA BHASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	43.20	M3. (CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.)	113.00	4,881.60
18		EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJA EN					

SUBTOTAL ESTA HOJA: 193,967.69 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 0.00 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 193,967.69

AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ING. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA



AJM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

RFC: ACO - 090527 - 468 CARLOS CLEOFAS MORENO AVALOS #305 COL.

COTIZACION:

FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2019 HORA: 11:00 HRS.

HOJA 2

OBRA: MUNICIPALES

REFERENTE A: CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS Y 12 DESCARGAS DOMICILIARIAS UBICADA EN: CALLE NOGALES ENTRE CALLE ROBLE Y CALLE ALAMO DE LA COLONIA EL ROBLE, MONCLOVA, COAHUILA

CONTRATISTA:

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

CALLE ZARAGOZA No. 332 ZONA CENTRO C.P. 25700

INICIO DE OBRA: 12/JUN/19 TERMINACION: 15/JUL/19 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 34 DIAS

CATALOGO DE CONCEPTOS

PART.	CLAVE	DESCRIPCION CONCEPTO	CANTIDAL	LINIDAS	DD5010	1	1
		MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECOEN ZONA B DE 0 A 6.00 M. DE PROFUNDIDAD	CANTIDA	JUNIDAL	PESOS 00/100 M.N.)	PRECIO UN.	IMPORTE
19		PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJASCON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO	4.3	2 M3.	(CIENTO SESENTA PESOS	160.00	691.20
20		RELLENO EN ZANJAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA DE 0 A 3/4" DOMOSA, SERA 70 % CARPETA, 30% GRAVA DE 3/4" A 1 1/2" GRADO TIPO 2	48.4	M3.	00/100 M.N.) (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.)	230.50	11,158.5
21		INSTALACION DE TUBERIA P.V.C. ALCANT. CON COPLE 160 MM. DE DIAMETRO	72.00	ML.	(CIENTO SESENTA Y CINCO	165.00	11,880.00
22		PRUEBA DE HERMETICIDAD DE TUBERIA DE P.V.C. ALC160 MM. (6") DE DIAMETRO	72.00	ML.	PESOS 00/100 M.N.) (OCHO PESOS 00/100 M.N.)	8.00	576.00
23		CONEXION DOMICILIARIA (SILLETA Y CODO AMBOS DE PVC. ALCANTARILLADO) 150 MM. DE DIAMETRO A TUBO DE PVC.	12.00	JGO.	(CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	122.00	1,464.00
24	-	INSTALACION DE PIEZAS P/REGISTRO DE ALBAÑAL.	12.00	PZA.	(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	485.00	5,820.00
25	1	ACARREO 1ER. KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	54.00	M3.	(DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.)	18.75	1,012.50
26	F	ACARREO KMS. SUBSECUENTES AL 10. DE MATERIALES PETREOS ARENA, GARVA, MAT. PROD./EXC. EN CAMION VOLTEO, EN CAMINOZONA URBANA TRANSITO NORMAL	162.00	M3./KM.	(DOCE PESOS 50/100 M.N.)	12.50	2,025.00
27	848	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA METRICO SERIE 20 PUESTO EN OBRA DE 160MM. DE DIAMETRO	72.00	ML	(CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	132.00	9,504.00
28	10	SUMINISTRO DE PIEZAS PARA DESCARGA (SILLETA CON DESVIACION A 45 GDS. DE 20 X 16 SM. Y CODO DE 45 GDS. X 16 CM. AMBOS DE P.V.C. LCANTARILLADO	12.00	JGO.	(QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	525.00	6,300.00
29	SSD	UMINISTRO PARA REGISTRO DE ALBAÑAL (1 ILLETA DE 6" A 4" 1 CODO DE 45 ° 70 CM.DE TUBO E 4" 1 TAPA DE FIERRO CON LIGA DE 4" 1 TAPON E P.V.C. CAMP. 4" 1 REDUCCION DE 6" A 4")	12.00	JGO. ((UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	1,000.00	12,000.00
30	S IN O. P	UMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO IFORMATIVO DE LA OBRA, MEDIDAS DE 1.50 X 90 MTS. FABRICADO EN BASE Y BASTIDOR DE TR DE 2" LAMINA CAL. 18, ACABADO EN PINTURA SMALTE Y ROTULADO CON VINIL DE 3 MM. CON EYENDA QUE INDIQUE LA SUPERVISION	1.00	10	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	3,950.00	3,950.00

SUBTOTAL 16.00% I.V.A.

264,128.90

42,260.62

306,389.52

TOTAL GENERAL
IMPORTE TOTAL: (TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)

SUBTOTAL ESTA HOJA: 70,161.21 SUBTOTAL HOJA ANTERIOR: 193,967.69 SUBTOTAL ACUMULATIVO: 264,128.90

AJM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ING. JOSE MANUEL CISNEROS GARCIA